



## RESOLUCIÓN No. CDMQ-XXX-2024

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

#### CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 238, inciso primero de la Constitución de la República establece, *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”*;
- Que** el artículo 90, letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Administración y Descentralización, COOTAD, al especificar las competencias y atribuciones de las y los Alcaldes Metropolitanos, señala: *“Le corresponde al alcalde o alcaldesa: a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico”*;
- Que** el artículo 87, letra r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Administración y Descentralización, COOTAD, al especificar las competencias y atribuciones de los concejos metropolitanos establece: *“Conceder licencias a los miembros del gobierno metropolitano, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo”*;
- Que** el artículo 331 letra h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Administración y Descentralización, COOTAD, establece que está prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados: *“h) Dejar de actuar sin permiso del respectivo órgano de legislación, salvo en caso de enfermedad”*;
- Que** con fecha 14 de marzo de 2024, mediante correo electrónico institucional C40 en nombre de Bloomberg Philanthropies and the Global Covenant of Mayors for Climate and Energy (GCoM) remite la invitación para la participación del Señor Alcalde, Pabel Muñoz López, más un acompañante en el evento *“High-Level Roundtable ‘MDBs and Maximising the Urban Opportunity’* que tendrá lugar el 19 de abril de 2024 en Washington D.C. en el marco de las reuniones de primavera 2024 del Banco Mundial.;
- Que** esta mesa redonda reunirá a alcaldes y altos cargos de los Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD) para debatir los retos que plantea el déficit de financiación



## RESOLUCIÓN No. CDMQ-XXX-2024

climática urbana y las oportunidades que tienen los BMD para reforzar y ampliar el flujo de financiación climática hacia las ciudades. Este evento se lo realizará en las oficinas Bloomberg 1101 New York Avenue NW, Washington D.C, desde las 12:30 hasta las 14:00 pm;

**Que** con fecha 28 de marzo de 2024, se emite el pronunciamiento favorable a C40 para la participación del Alcalde en el espacio de High-Level Roundtable ‘MDBs and Maximising the Urban Opportunity’, también C40 responde agradeciendo por la confirmación e indica los detalles logísticos a realizarse para una efectiva participación por parte del Señor Alcalde Pabel Muñoz López;

**Que** el objetivo principal de la participación es posicionar proyectos e identificar potenciales fuentes de financiamiento y/o de cooperación para poder materializar estudios, asistencia técnica para las principales propuestas de proyectos que cuentan con un componente de sostenibilidad ambiental, lucha contra el cambio climático, energías renovables y desarrollo sostenible priorizados. Además, constituye una oportunidad para mantener reuniones bilaterales con los principales organismos multilaterales de financiamiento (BID, CAF, Banco Mundial) y con los fondos multilaterales especializados en temas ambientales como es el caso de Global Environment Facility (GEF) y Climate Investment Funds CFI, a fin de explorar oportunidades de cooperación no reembolsable y asistencia técnica para las prioridades ambientales;

**Que** la Dirección Metropolitana de Cooperación y Asuntos Internacionales, mediante oficio No. GADDMQ-AM-DMCAI-2024-0172-OF, de 12 de abril de 2024, remite el Informe de Pertinencia correspondiente, en el que sugiere, la participación del Alcalde Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López en este evento; y,

**En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República; y artículos 87 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

### RESUELVE:

**Artículo único.** - Conceder licencia al Señor Alcalde Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López, durante el período comprendido entre el 17 al 20 de abril de 2024, inclusive; a fin de que participe en el evento denominado “High-Level Roundtable with Multilateral



## RESOLUCIÓN No. CDMQ-XXX-2024

Development Banks at the 2024 WorldBank/IMF Spring Meetings”, el cual se llevará a cabo en la Ciudad de Washington D.C, Estados Unidos.

**Disposición Final.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación sin perjuicio de su publicación.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los X días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

**Alcaldía del Distrito Metropolitano.** - Distrito Metropolitano de Quito, X de marzo de 2024.

Pabel Muñoz López  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO**, que la presente resolución fue discutida y aprobada en la sesión pública No. 0XX Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el X de abril de 2024; y, suscrito por el señor Pabel Muñoz López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el X de abril de 2024.

**Lo certifico.** - Distrito Metropolitano de Quito, X de abril de 2024.

Dra. Libia Rivas Ordóñez  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**